

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr110
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	VIGENCIA: 2024-05-31
		PAGINA: 1 de 7

31.

Fecha: 2024/08/21

### EVALUACIÓN FINANCIERA FASE – HABILITANTE

<b>OBJETO:</b>	"CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".
----------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y UN PESO (\$ 141.224.041) M/CTE.
----------------------------	---

#### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	CC/NIT	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	901.339.250-1	16.489.015	19.621.930
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901106530-7	15.633.586	18.603.965
3	PC PRONTO SAS	830089925-1	-	-
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800089897-4	18.048.600	21.477.834
5	CISTELCO SAS	900296595 5	14.441.578	17.185.477

#### 2. OFERTAS RECHAZADAS

[La(s) propuesta(s) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

NO.	PROPONENTE	CC/NIT	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIÓN
3	PC PRONTO SAS	830.089.925-1	No presenta oferta económica	Incumplimiento de los Requisitos Técnicos Habilitantes; Documentación requerida; Numeral 9. "En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será <b>RECHAZADA</b> "

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

### 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

<b>PROPONENTE 1: R&amp;G SOLUTION GROUP SAS</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2023.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente <b>CUMPLE</b> RUP de fecha <b>7 agosto de 2024</b>

<b>PROPONENTE 2: STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2023.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente <b>CUMPLE</b> RUP de fecha <b>18 de julio de 2024</b>

<b>PROPONENTE 4: COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2023.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente <b>CUMPLE</b> RUP de fecha <b>2 agosto de 2024</b>

<b>PROPONENTE 5: CISTELCO SAS</b>		
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CONCEPTO</b>
PROPUESTA ECONOMICA- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, A 31 DE DICIEMBRE 2023.	Requisitos Financieros. Correo electrónico	El proponente <b>CUMPLE</b> RUP de fecha <b>25 julio de 2024</b>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 7</b>

#### 4. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE	N°	1	NOMBRE DEL PROPONENTE R&G SOLUTION GROUP SAS
<b>REQUISITO FINANCIERO</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		<b>CONCEPTO</b>
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  $\geq 2.5$	$LIQ. = AC / PC \geq 2.5$ Donde, $LIQ.$ = Índice de liquidez. $AC$ = Activo corriente. $PC$ = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  5,88
	Si $LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 2.5$ la propuesta será Inhabilitada.		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  $\leq 50\%$	$NE = PT / AT \leq 50\%$ Donde, $NE$ = Nivel de endeudamiento. $PT$ = Pasivo total. $AT$ = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  18,8%
	Si $NE \leq 50\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 50\%$ la propuesta será Inhabilitada.		
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  $\geq 1.5$	$R.I = U.O. / I \geq 1.5$ Donde, $UO$ = Utilidad Operacional $I$ = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  INDETERMINADO
	Si $R.I \geq 1.5$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 1.5$ la propuesta será Inhabilitada.		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b> $\geq 100\%$	$CT = AC - PC \geq 100\%$ $PO$ Donde, $CT$ = Capital de trabajo. $AC$ = Activo corriente. $PC$ = Pasivo corriente. $PO$ = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  \$446.882.603,00
	Si $CT \geq 100\% PO$ , la propuesta será Habilitada Si $CT < 100\% PO$ , la propuesta será Inhabilitada		
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			<b>CONCEPTO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</b> $\geq 14\%$	$R.P. = U.O. / P \geq 14\%$ Donde, $UO$ = Utilidad Operacional $P$ = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  37,86%
	Si $R.P. \geq 14\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.P. < 14\%$ la propuesta será Inhabilitada		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b> $\geq 6.0\%$	$R.A = U.O. / A.T. \geq 6.0\%$ Donde, $U.O.$ = Utilidad Operacional $A.T.$ = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  30,76%
	Si $R.A. \geq 6.0\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.A. < 6.0\%$ la propuesta será Inhabilitada.		

PROPONENTE	N°	2	NOMBRE DEL PROPONENTE STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S
<b>REQUISITO FINANCIERO</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		<b>CONCEPTO</b>
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  $\geq 2.5$	<b>LIQ. = AC / PC <math>\geq 2.5</math></b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  11,08
	Si <b>LIQ <math>\geq 2.5</math></b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ <math>&lt; 2.5</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  $\leq 50\%$	<b>NE = PT / AT <math>\leq 50\%</math></b> Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  17,5%
	Si <b>NE <math>\leq 50\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>NE <math>&gt; 50\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  $\geq 1.5$	<b>R.I = U.O. / I <math>\geq 1.5</math></b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>I</b> = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  INDETERMINADO
	Si <b>R.I <math>\geq 1.5</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.I <math>&lt; 1.5</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>  $\geq 100\%$	<b>CT = AC – PC <math>\geq 100\%</math></b> <b>PO</b> Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  \$3.492.971.482,00
	Si <b>CT <math>\geq 100\%</math> PO</b> , la propuesta será Habilitada Si <b>CT <math>&lt; 100\%</math> PO</b> , la propuesta será Inhabilitada		
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			<b>CONCEPTO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq 14\%</math></b>	<b>R.P. = U.O. / P <math>\geq 14\%</math></b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>P</b> = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  43,45%
	Si <b>R.P. <math>\geq 14\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.P. <math>&lt; 14\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq 6.0\%</math></b>	<b>R.A = U.O. / A.T. <math>\geq 6.0\%</math></b> Donde, <b>U.O.</b> = Utilidad Operacional <b>A.T.</b> = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  35,82%
	Si <b>R.A. <math>\geq 6.0\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A. <math>&lt; 6.0\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		

PROPONENTE	N°	4	NOMBRE DEL PROPONENTE COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S
<b>REQUISITO FINANCIERO</b>	<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		<b>CONCEPTO</b>
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b>  $\geq 2.5$	<b>LIQ. = AC / PC <math>\geq 2.5</math></b> Donde, <b>LIQ.</b> = Índice de liquidez. <b>AC</b> = Activo corriente. <b>PC</b> = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  5,10
	Si <b>LIQ <math>\geq 2.5</math></b> la propuesta será declarada Habilitada. Si <b>LIQ <math>&lt; 2.5</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b>  $\leq 50\%$	<b>NE = PT / AT <math>\leq 50\%</math></b> Donde, <b>NE</b> = Nivel de endeudamiento. <b>PT</b> = Pasivo total. <b>AT</b> = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  24,6%
	Si <b>NE <math>\leq 50\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>NE <math>&gt; 50\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>RAZÓN COBERTURA DE INTERESES</b>  $\geq 1.5$	<b>R.I = U.O. / I <math>\geq 1.5</math></b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>I</b> = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  62,1
	Si <b>R.I <math>\geq 1.5</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.I <math>&lt; 1.5</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		
<b>CAPITAL DE TRABAJO</b>  $\geq 100\%$	<b>CT = AC – PC <math>\geq 100\%</math></b> <b>PO</b> Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  \$3.926.304.385,00
	Si <b>CT <math>\geq 100\%</math> PO</b> , la propuesta será Habilitada Si <b>CT <math>&lt; 100\%</math> PO</b> , la propuesta será Inhabilitada		
<b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>			<b>CONCEPTO</b>
<b>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <math>\geq 14\%</math></b>	<b>R.P. = U.O. / P <math>\geq 14\%</math></b> Donde, <b>UO</b> = Utilidad Operacional <b>P</b> = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  31,12%
	Si <b>R.P. <math>\geq 14\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.P. <math>&lt; 14\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada		
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO <math>\geq 6.0\%</math></b>	<b>R.A. = U.O. / A.T. <math>\geq 6.0\%</math></b> Donde, <b>U.O.</b> = Utilidad Operacional <b>A.T.</b> = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  23,47%
	Si <b>R.A. <math>\geq 6.0\%</math></b> la propuesta será Habilitada. Si <b>R.A. <math>&lt; 6.0\%</math></b> la propuesta será Inhabilitada.		

PROPONENTE	N°	5	NOMBRE DEL PROPONENTE CISTELCO SAS
REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA		CONCEPTO
	PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONSORCIO – UNIÓN TEMPORAL	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ  ≥ 2.5	$LIQ. = AC / PC \geq 2.5$ Donde, $LIQ.$ = Índice de liquidez. $AC$ = Activo corriente. $PC$ = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  24,99
	Si $LIQ \geq 2.5$ la propuesta será declarada Habilitada. Si $LIQ < 2.5$ la propuesta será Inhabilitada.		
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO  ≤ 50%	$NE = PT / AT \leq 50\%$ Donde, $NE$ = Nivel de endeudamiento. $PT$ = Pasivo total. $AT$ = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  4,7%
	Si $NE \leq 50\%$ la propuesta será Habilitada. Si $NE > 50\%$ la propuesta será Inhabilitada.		
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES  ≥ 1.5	$R.I = U.O. / I \geq 1.5$ Donde, $UO$ = Utilidad Operacional $I$ = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  39,4
	Si $R.I \geq 1.5$ la propuesta será Habilitada. Si $R.I < 1.5$ la propuesta será Inhabilitada.		
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, $CT$ = Capital de trabajo. $AC$ = Activo corriente. $PC$ = Pasivo corriente. $PO$ = Presupuesto oficial estimado de la presente	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  \$249.533.000,00
	Si $CT \geq 100\% PO$ , la propuesta será Habilitada Si $CT < 100\% PO$ , la propuesta será Inhabilitada		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			CONCEPTO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 14%	$R.P = U.O. / P \geq 14\%$ Donde, $UO$ = Utilidad Operacional $P$ = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  27,85%
	Si $R.P. \geq 14\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.P. < 14\%$ la propuesta será Inhabilitada		
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 6.0%	$R.A = U.O. / A.T. \geq 6.0\%$ Donde, $U.O.$ = Utilidad Operacional $A.T.$ = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.	El proponente <b>CUMPLE</b>  26,54%
	Si $R.A. \geq 6.0\%$ la propuesta será Habilitada. Si $R.A. < 6.0\%$ la propuesta será Inhabilitada.		

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr110</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>

### 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a lo anterior, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación N° 022 que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", obtienen los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	NIT/CC	RESULTADO		
			HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	X		
2	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	901106530-7	X		
3	PC PRONTO SAS	830089925-1			X
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800089897-4	X		
5	CISTELCO SAS	900296595 5	X		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

FIRMA  
 CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN  
 Directora Financiera  
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Elkin Duban Romero Caro  
 Oficina de Dirección Financiera

31.